



El beso a Blancanieves: aspectos jurídicos, bioéticos y de educación inclusiva

José Luis Fernández-Hernández

Universidad Complutense de Madrid (josef01@ucm.es)



<https://orcid.org/0000-0002-8125-6424>

Pablo Herranz-Hernández

Universidad Complutense de Madrid (pabherra@ucm.es)



<https://orcid.org/0000-0001-8580-4857>

Recibido: 05/05/2025 / Aceptado: 01/10/2025 / Publicado: 15/11/2025

Para citar este artículo:

Fernández-Hernández, J. y Herranz-Hernández, P. (2025). El beso a Blancanieves: aspectos jurídicos, bioéticos y de educación inclusiva. *Ixtli: Revista Latinoamericana de Filosofía de la Educación*, 12(24), 246-258. <https://doi.org/10.63314/WPWZ1992>

Resumen

El debate sobre el beso no consentido en los cuentos infantiles ha suscitado controversias, especialmente con ejemplos como la película *Blancanieves*, donde un príncipe besa a Blancanieves inconsciente. Este artículo aborda el tema desde una perspectiva jurídica, bioética y de distribución del poder, examinando las implicaciones del beso en la historia de Blancanieves. Se analiza el concepto de consentimiento en el contexto jurídico penal, la omisión del deber de socorro, el ánimo lúbrico, así como las implicaciones del consentimiento informado en el ámbito sanitario. Además, se considera el papel de las voluntades anticipadas y se examinan los principios bioéticos de autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia en relación con el beso del príncipe a Blancanieves. Se destaca la importancia de cuestionar las normas de género y el ejercicio del poder en los cuentos infantiles.

Palabras clave: agresión sexual, autonomía, consentimiento, distribución del poder, género.

O beijo da Branca de Neve: aspectos legais, bioéticos e da educação inclusiva

Resumo

O debate sobre o beijo não consensual nas histórias infantis tem gerado polêmica, principalmente com exemplos como o filme *Branca de Neve*, onde um príncipe beija uma Branca de Neve inconsciente. Este artigo aborda a questão do ponto de vista jurídico, bioético e de distribuição de



poder, examinando as implicações do beijo na história de Branca de Neve. Analisa-se o conceito de consentimento no âmbito jurídico penal, a omissão do dever de ajudar, o espírito lascivo, bem como as implicações do consentimento informado no âmbito da saúde. Além disso, é considerado o papel das diretivas antecipadas e examinados os princípios bioéticos de autonomia, beneficência, não maleficência e justiça em relação ao beijo do príncipe em Branca de Neve. É destacada a importância de questionar as normas de gênero e o exercício do poder nas histórias infantis.

Palavras-chave: violência sexual, autonomia, consentimento, distribuição de poder, gênero

The Kiss of Snow White: Legal, Bioethical and Inclusive Education Aspects

Abstract

The debate surrounding non-consensual kissing in children's tales has sparked controversies, especially with examples like the Snow White movie, where a prince kisses an unconscious Snow White. This article addresses the issue from a legal, bioethical, and power distribution perspective, examining the implications of the kiss in the Snow White story. It analyses the concept of consent in the criminal legal context, the omission of the duty to rescue, lascivious intent, as well as the implications of informed consent in the healthcare domain. Additionally, it considers the role of advance directives and examines the bioethical principles of autonomy, beneficence, non-maleficence, and justice in relation to the prince's kiss to Snow White. The importance of questioning gender norms and the exercise of power in children's tales is emphasized.

Keywords: sexual assault, autonomy, consent, power distribution, gender.

1. Introducción

El tema del beso no consentido en los cuentos infantiles ha sido objeto de un intenso debate, especialmente después de la controversia generada por la película "Blancanieves", que incluyó la escena del Príncipe besando a Blancanieves yacente en un estado de mínima consciencia, coma prolongado o incluso vegetativo.

Resulta un asunto de gran relevancia, ya que los niños son muy influenciados por la literatura infantil y juvenil (Rodríguez, 2022). Se sabe que la literatura, la publicidad, las series animadas, los juguetes y la programación televisiva pueden contener estereotipos de género que influyen en la construcción de la identidad de género en los jóvenes (Espinosa y Arteaga, 2024). Por lo tanto, el análisis de este tema es fundamental, especialmente teniendo en cuenta al público tan susceptible al que se dirige (Míguez, 2015).

Además de las cuestiones de género, existen otros mensajes menos conocidos presentes en los cuentos infantiles, como las referencias peyorativas a enfermedades mentales (Ahmed, 2014), atribuciones de criminalidad que ignoran las condiciones sociales y la pobreza (Rabison, 2016), entre otros.

También transmiten mensajes sobre el derecho de los niños a controlar quién toca sus cuerpos. Un estudio realizado por Hovdestad et al. (2009) identificó representaciones de contacto personal no deseado con personajes infantiles y adolescentes en algunas películas de Disney, concluyendo que es difícil que los niños experimenten mensajes educativos positivos a partir de las escenas identificadas.

Sin embargo, el presente artículo adopta un enfoque diferente. Se propone examinar el beso desde un prisma jurídico, bioético y desde la educación inclusiva, reconociendo que este análisis no necesariamente informa sobre la forma en que los niños interiorizan esta narrativa.

2. El cuento de Blancanieves y la situación para analizar

El cuento clásico de "Blancanieves", recopilado por los hermanos Grimm, presenta una trama emblemática que ha perdurado a lo largo del tiempo. En este relato, Blancanieves, una joven princesa, es objeto de envidia por parte de su malvada madrastra, la Reina. La envidia de la Reina la lleva a intentar asesinar a Blancanieves en múltiples ocasiones, sin embargo, la joven logra escapar y encuentra refugio en la casa de siete enanitos.

A pesar de los esfuerzos de Blancanieves por evitarlo, la Reina finalmente logra engañarla y la sume en un profundo sueño con una manzana envenenada. En este punto crítico de la historia, solo un beso de amor verdadero puede liberar a Blancanieves de su estado. Es entonces cuando un príncipe encuentra a Blancanieves y la saca de ese estado por medio de un beso. Este acto despierta a Blancanieves de su letargo, y el príncipe la lleva consigo a su reino, donde viven felices para siempre. Este relato clásico destaca una serie de temas universales, como la envidia, la bondad, la valentía y, sobre todo, el triunfo del amor verdadero sobre la maldad.

Dada la existencia de distintas variantes del cuento (Amorós, 2023; Kawan, 2008), para el análisis que aquí se pretende, la trama se simplifica a una situación donde una mujer yace inconsciente y un hombre la saca de ese estado mediante un beso. En esta versión simplificada, el beso se presenta como la única forma de rescatar a la mujer de su estado comatoso, lo que plantea importantes cuestiones éticas y legales sobre el consentimiento y el poder de tomar decisiones sobre el propio cuerpo.

3. Consentimiento sexual

Para analizar jurídicamente la actuación del príncipe en el cuento de Blancanieves desde la perspectiva del código penal español, podríamos considerar varios aspectos:

El primero de ellos radica en la centralidad del consentimiento. Según el artículo 178.1 del Código Penal español, "Será castigado con la pena de prisión de uno a cuatro años, como responsable de agresión sexual, el que realice cualquier acto que atente contra la libertad sexual de otra persona sin su consentimiento". Además, continúa el artículo, "Sólo se

entenderá que hay consentimiento cuando se haya manifestado libremente mediante actos que, en atención a las circunstancias del caso, expresen de manera clara la voluntad de la persona”.

En el caso del beso del príncipe a Blancanieves, surge la cuestión de si se obtiene el consentimiento explícito de ella antes de realizar la acción, especialmente considerando que se encuentra en un estado de mínima consciencia debido al hechizo de la Reina malvada. La falta de consentimiento explícito de Blancanieves plantea interrogantes sobre la legalidad de la acción del príncipe según el código penal español.

Se ha hablado del mensaje del beso en el cuento de Blancanieves, considerándolo una agresión sexual por la ausencia de consentimiento. No cabe duda de que cualquier acto de contenido sexual aprovechando el estado de inconsciencia de la otra persona merece un reproche penal, y, de hecho, el código penal lo considera un tipo agravado, equiparándolo al empleo de violencia en el art. 178.3 CP, a pesar de la redacción desafortunada del punto 4 (Herranz-Hernández y Fernández-Hernández, 2023).

Así, el art. 178.3 CP dispone: “3. Si la agresión se hubiera cometido empleando violencia o intimidación o sobre una víctima que tenga anulada por cualquier causa su voluntad, su responsable será castigado con la pena de uno a cinco años de prisión”

En el caso del beso del príncipe a Blancanieves, no se obtiene el consentimiento explícito de ella antes de realizar la acción y se encuentra en estado de mínima consciencia. Sin embargo, el contexto de la historia, donde Blancanieves está en un estado de muerte aparente debido a un hechizo, puede complicar la interpretación de este principio. El beso puede carecer de contenido sexual si su intención no es atentar a la libertad sexual ni satisfacer impulsos libidinosos sino salvar la vida de Blancanieves.

Por ello, si en el cuento el beso es necesario y es la única forma de deshacer el hechizo, el análisis no es tan inmediato y, además, presenta ramificaciones en el derecho sanitario y de la bioética que se analizarán posteriormente. El beso sería una especie de intervención terapéutica para sacar del coma a Blancanieves. Por analogía, piénsese en una persona inconsciente, sin respiración, ni pulso a quien se practica un masaje cardíaco y la respiración boca a boca para intentar salvarle la vida.

Sin necesidad de considerarlo una intervención médica, también puede relacionarse con una simple ayuda, sin contenido técnico sanitario. Ello nos dirige al deber de socorro y a los efectos penales de su incumplimiento.

4. Omisión del deber de socorro

En el análisis del deber de socorro en el contexto del cuento de Blancanieves, es importante considerar el marco legal establecido en el código penal español, específicamente en el artículo 195.1, que establece las consecuencias para aquellos que no prestan ayuda a una persona desamparada y en peligro manifiesto y grave cuando tienen la capacidad de hacerlo sin poner en riesgo su propia seguridad ni la de terceros.

En el cuento, el príncipe se encuentra con Blancanieves en un estado de muerte aparente, inducido por la maldición de la bruja. Esta situación puede considerarse un peligro manifiesto y grave para la vida de Blancanieves, lo que podría implicar que el príncipe tenía la obligación legal de intentar ayudarla.

Si el objetivo del beso del príncipe es sacar a Blancanieves de esa situación de peligro vital, podría argumentarse que está cumpliendo con el deber de socorro establecido en el código penal español. En caso de no hacerlo, podría estar incurriendo en un ilícito penal y ser castigado con una multa según lo dispuesto en el artículo 195.1.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que el análisis no se limita únicamente al ámbito penal, ya que también se deben considerar otros aspectos relacionados con el derecho sanitario y el consentimiento médico. La intervención del príncipe podría interpretarse como una acción cuasi-sanitaria destinada a salvar la vida de Blancanieves, lo que añade una capa adicional de complejidad al análisis legal.

En cuanto al elemento subjetivo del tipo penal, es relevante considerar el papel del ánimo lúbrico en el beso del príncipe a Blancanieves. Si el beso se realiza con la intención de obtener gratificación sexual y no con el propósito de salvar la vida de Blancanieves, esto podría afectar la evaluación del cumplimiento del deber de socorro y podría implicar la aplicación de consecuencias legales adicionales.

5. Ánimo lúbrico

Exactamente, es crucial determinar el estado mental del príncipe al momento de besar a Blancanieves para comprender plenamente la naturaleza de su acción. Si el beso se realiza con un ánimo puramente lúbrico, es decir, con la intención de obtener gratificación sexual sin considerar el consentimiento de Blancanieves, entonces se estaría frente a un caso de agresión sexual agravada.

No obstante, conviene precisar que el ánimo lúbrico o libidinoso no es un elemento subjetivo necesario para que se dé el tipo de la agresión sexual, como repetidamente ha manifestado el Tribunal Supremo. (STS 378/2019; STS 897/2014; STS 411/2014, STS 494/2007). La jurisprudencia reconoce que el elemento central en la agresión sexual es la falta de consentimiento de la víctima. En el último párrafo fundamento de derecho primero de la STS 494/2007, se expone lo siguiente:

“El tipo subjetivo exige el conocimiento de la naturaleza sexual del acto que se ejecuta, lo que implica a su vez la conciencia de afectación del bien jurídico. Tradicionalmente se ha requerido la concurrencia de un ánimo tendencial consistente en el llamado ánimo libidinoso o propósito de obtener una satisfacción sexual. Generalmente, tal ánimo concurrirá en la conducta del sujeto, pues es precisamente lo que la explica. Sin embargo, no puede descartarse la posibilidad de ejecución de actos que por su propia naturaleza o contenido son claramente atentatorios a la libertad o indemnidad sexual de la víctima, en los que, sin embargo, el propósito del autor sea diferente al antes referido.”

La clave reside en la falta de consentimiento de la víctima. Como se establece en la jurisprudencia citada, el tipo subjetivo de la agresión sexual requiere el conocimiento de la naturaleza sexual del acto y la conciencia de la afectación del bien jurídico protegido. Si bien en la mayoría de los casos este conocimiento implica un ánimo libidinoso por parte del agresor, no se descarta la posibilidad de que se cometan actos atentatorios contra la libertad sexual de la víctima sin un propósito sexual explícito por parte del agresor.

Dicho de otro modo, aunque generalmente se espera que el agresor tenga un ánimo libidinoso al cometer un acto sexual sin consentimiento, también es posible que se cometan tales actos con otros propósitos, como el de ejercer control sobre la víctima o causarle daño, sin que necesariamente exista un deseo sexual directo. En el caso del beso del príncipe a Blancanieves, si el beso se realiza con la intención de salvar su vida y no con un propósito sexual, entonces podría argumentarse que el príncipe no actuó con un ánimo lúbrico, sino con el propósito de rescatar a Blancanieves del hechizo de la bruja.

6. Análisis jurídico sanitario

En el contexto narrativo del cuento, donde Blancanieves se encuentra en un estado de muerte aparente debido a un hechizo, el análisis legal podría variar si se analiza desde una óptica legal sanitaria. Se podría argumentar que el beso del príncipe no está motivado por una búsqueda de gratificación sexual, sino más bien por el deber hipocrático de salvar la vida de Blancanieves. En este escenario, la pregunta clave residiría en si el beso constituye una intervención terapéutica necesaria en una emergencia médica y si se justifican excepciones al consentimiento en tales circunstancias.

La Ley de Autonomía del Paciente en España establece los derechos de los pacientes en relación con su autonomía, información, consentimiento informado y confidencialidad en el ámbito de la atención médica. Al examinar el beso del príncipe a Blancanieves a la luz de esta ley, varios aspectos merecen consideración:

En primer lugar, los pacientes tienen derecho a recibir información clara, comprensible y adecuada sobre su estado de salud y las intervenciones médicas propuestas. En el caso del beso del príncipe a Blancanieves, no se pudo brindar información adecuada sobre la naturaleza de la intervención y sus posibles riesgos y beneficios.

Además, en lo que respecta al consentimiento sanitario, distinto del consentimiento sexual, la ley estipula que los pacientes tienen derecho a otorgar su consentimiento informado antes de recibir cualquier intervención médica. Esto implica que el paciente debe estar plenamente informado sobre la intervención propuesta y tener la capacidad de comprender esa información para tomar una decisión informada. Dado que Blancanieves se encuentra inconsciente, no puede otorgar su consentimiento informado.

Resulta primordial reconocer la marcada diferencia entre el consentimiento sexual y el sanitario. Mientras que el consentimiento sanitario puede anticiparse y autorizarse para situaciones en las que la persona no pueda hacerlo en el momento de la intervención, esta previsión no sería aceptable en el contexto del consentimiento sexual.

La ley reconoce la importancia de respetar la autonomía de los pacientes y su derecho a tomar decisiones sobre su propia salud y tratamiento. En el caso del beso del príncipe a Blancanieves, surge la pregunta de si se respetó su autonomía al llevar a cabo la intervención sin su consentimiento explícito. No obstante, como se mencionó anteriormente, en situaciones de emergencia médica, el principio de beneficencia prevalece sobre el respeto a la autonomía si la intervención es necesaria para salvar la vida del paciente.

El artículo 9.2.b de la LAP establece que los facultativos pueden realizar intervenciones clínicas indispensables para la salud del paciente sin necesidad de contar con su consentimiento "cuando existe riesgo inmediato grave para la integridad física o psíquica del enfermo y no es posible obtener su autorización, consultando, cuando las circunstancias lo permitan, a sus familiares o a las personas vinculadas de hecho a él".

En este caso, si consideramos al príncipe como un facultativo y entendemos que ha consultado con los personajes vinculados a Blancanieves, la intervención estaría respaldada por la legislación española. Sin embargo, es importante tener en cuenta que la ley otorga la última palabra a los facultativos, quienes simplemente deben consultar, siempre que las circunstancias lo permitan.

La situación presentada en el cuento no equivale exactamente a la de un facultativo, por lo que se plantea la cuestión de si los siete enanitos entrarían en la categoría de personas vinculadas que la ley menciona

Voluntades anticipadas

En este sentido, es crucial considerar la posibilidad de que Blancanieves haya dejado voluntades anticipadas.

Las voluntades anticipadas, también conocidas como testamento vital, instrucciones previas, últimas voluntades, entre otros términos, son documentos legales en los cuales una persona expresa sus deseos y preferencias en cuanto a tratamientos médicos y cuidados de salud en caso de que llegue a perder la capacidad de tomar decisiones por sí misma en el futuro.

En el contexto del beso del príncipe a Blancanieves, la existencia de directivas anticipadas previamente establecidas por ella podría tener un papel relevante en el análisis ético y legal de la situación. Aquí algunos puntos a considerar:

En primer lugar, cabe considerar que las directivas anticipadas reflejan la autonomía del individuo al permitirle expresar sus deseos y valores en relación con su atención médica futura. Si Blancanieves hubiera redactado directivas anticipadas donde expresara su deseo de recibir todas las medidas posibles para salvar su vida en caso de emergencia médica, esto podría respaldar la intervención del príncipe, siempre que esté en consonancia con sus deseos previamente expresados.

Además, las voluntades anticipadas sirven como una forma de consentimiento informado anticipado, dado que la persona ha tenido la oportunidad de reflexionar y tomar decisiones sobre su atención médica antes de que surjan situaciones de emergencia. Si las directivas anticipadas de Blancanieves estuvieran disponibles y fueran consistentes con la intervención del príncipe, esto fortalecería el argumento a favor de la acción del príncipe.

También es importante destacar que las voluntades anticipadas pueden ayudar a resolver conflictos éticos y legales entre los proveedores de atención médica y los familiares o personas cercanas al paciente. Si Blancanieves hubiera expresado claramente sus deseos en sus directivas anticipadas, estos documentos podrían servir como guía para los profesionales de la salud y ayudar a evitar disputas o dilemas éticos sobre el curso de tratamiento a seguir.

En lo tocante al marco legal, las voluntades anticipadas podrían desempeñar un papel importante en el análisis del beso del príncipe a Blancanieves, especialmente en lo que respecta al respeto a la autonomía y al consentimiento informado del paciente. El Convenio de Oviedo, en su artículo 9, establece que "Serán tomados en consideración los deseos expresados anteriormente con respecto a una intervención médica por un paciente que, en el momento de la intervención, no se encuentre en situación de expresar su voluntad".

Por lo tanto, si Blancanieves hubiera dejado instrucciones, estas podrían proporcionar orientación sobre su tratamiento médico en situaciones de emergencia y serían consideradas en el análisis ético y legal del beso del príncipe.

Resulta de interés reflexionar sobre el hecho de que, en situaciones de emergencia médica, como el aparentemente grave de Blancanieves, se apliquen excepciones al consentimiento informado si la intervención es necesaria para salvar su vida y no hay tiempo para obtener consentimiento.

La ley asume implícitamente una especie de directiva anticipada universal por defecto, según la cual las personas desean que se les salve la vida en caso de peligro inminente. Sin embargo, esta directiva tácita plantea desafíos no resueltos en el caso de intentos de suicidio no consumados.

7. Análisis bioético

El análisis ético del beso del príncipe a Blancanieves también puede abordarse desde la perspectiva de los principios bioéticos. Al aplicar estos principios al análisis de esta situación, surgen diversas consideraciones:

En lo que concierne al respeto a la autonomía, en el cuento original de los hermanos Grimm, Blancanieves se encuentra inconsciente cuando el príncipe la besa. En este contexto, no se le otorga la oportunidad de expresar su consentimiento, lo que plantea interrogantes éticos sobre si la intervención del príncipe respeta verdaderamente su autonomía. Desde esta perspectiva, la acción del príncipe podría ser cuestionable, ya que se toma una decisión sobre el cuerpo de Blancanieves sin su consentimiento explícito.

Puede parecer reiterativo el análisis del respeto a la autonomía. Ello es así porque la legislación ha adoptado este principio informador del que no hace muchos años carecía. Pero, al igual que sucede con el consentimiento, en que existe una diferencia entre el sexual y el sanitario, la autonomía también presenta matices desde el punto de vista sanitario que difieren desde el punto de vista bioético. La autonomía del paciente es, por tanto, una aplicación práctica del principio más amplio de autonomía en bioética. El principio general de autonomía en bioética, que aboga por el respeto a la capacidad de autodeterminación de las personas en todas las áreas de su vida, incluida la atención médica. La autonomía del paciente se refiere específicamente al derecho del paciente a participar en las decisiones relacionadas con su propia atención médica, incluyendo el consentimiento informado para procedimientos médicos, la elección de tratamientos y la participación en la toma de decisiones sobre su atención.

Continuando con el análisis, es importante considerar la intención del príncipe al besar a Blancanieves, que es la de salvar su vida. Dado que Blancanieves se encuentra en un estado de muerte aparente debido a la maldición de la bruja, el príncipe actúa con la intención de beneficiarla al intentar despertarla de su estado de inconsciencia. Desde este punto de vista, la acción del príncipe se justifica en base al principio de beneficencia, que busca promover el bienestar y el beneficio de los individuos.

No obstante, a pesar de la buena intención del príncipe, la acción de besar a Blancanieves sin su consentimiento podría plantear problemas en relación con el principio de no maleficencia. La idea de que un individuo desconocido besa a una persona inconsciente sin su permiso podría considerarse inapropiada y potencialmente dañina, especialmente en el contexto de la conciencia sobre el consentimiento y el respeto a la integridad personal.

Por otro lado, desde el punto de vista de la justicia, la situación plantea interrogantes sobre si el príncipe tiene el derecho o la autoridad para intervenir en la vida de Blancanieves de esta manera. Más allá de la situación específica del cuento, esta interpretación puede llevar a reflexiones más amplias sobre las normas sociales patriarcales y las dinámicas de poder que subyacen en la historia. El cuento de hadas puede ser interpretado como un reflejo de estas normas, lo que suscita preocupaciones sobre la justicia en la distribución del poder y la toma de decisiones en las relaciones interpersonales que se analizan a continuación.

8. Género, poder e implicaciones para una educación inclusiva

Es importante reconocer los límites derivados de utilizar un caso ficcional, como el que nos ocupa, a la hora de realizar un análisis del mismo desde el derecho penal y sanitario. No obstante, conviene considerar que la narración de cuentos se ha utilizado como recurso educativo desde la antigüedad, contribuyendo al desarrollo, no solo cognitivo, sino también social, transmitiendo y manteniendo hábitos y tradiciones (Iruri Quispillo y Villafuerte Álvarez, 2022), por lo que se erige en una metodología útil para la socialización de los más pequeños, especialmente en lo tocante a la educación en valores (Marín-Díaz y Sánchez-Cuenca, 2015).

Según Martha Nussbaum (2001), la literatura y la filosofía pueden confluir en aras de una pedagogía que eduque moralmente. Así, la lectura pone en funcionamiento en las niñas y niños un pensamiento creativo que posibilita, entre otros aspectos, valorar las cosas en sí mismas y no de modo instrumental, permitiendo trasladar tal actitud a sus interacciones sociales (Nussbaum, 1997).

Por ende, y en consonancia con Feito y Domingo Moratalla (2020), este tipo de narrativa literaria permite educar a las personas en lo moral, favoreciendo la construcción de un aprendizaje que conduzca hacia una sensibilización ética, vehiculada por la literatura.

Por todo ello, conviene que el uso del cuento como recurso educativo sea muy consciente y prudente, habida cuenta de las consecuencias educativas que conlleva.

El análisis de la justicia en la distribución del poder en el contexto del beso del príncipe a Blancanieves es fundamental para comprender las dinámicas de género y el ejercicio de autoridad en los cuentos de hadas tradicionales. Desde diversas perspectivas, podemos examinar cómo este acto refleja y refuerza normas sociales y de género arraigadas en la sociedad. Así, el beso del príncipe a Blancanieves sin su consentimiento puede interpretarse como una manifestación de esta desigualdad de poder, donde el hombre ejerce control sobre el cuerpo de la mujer sin su consentimiento explícito.

En primer lugar, es importante señalar cómo los cuentos de hadas, incluido "Blancanieves", a menudo presentan a las mujeres como figuras pasivas y vulnerables que necesitan ser rescatadas por hombres. Esta representación perpetúa estereotipos de género que relegan a las mujeres a roles subordinados, mientras que los hombres son vistos como los héroes salvadores. Si consideramos que los niños y las niñas, desde muy pronto ya internalizan roles de género tradicionales (Solbes et al., 2020), estos aspectos del cuento podrían estar contribuyendo a reforzar estos estereotipos de género en una edad tan vulnerable.

Además, la figura del príncipe como salvador de Blancanieves ejemplifica un tipo de paternalismo en el que se asume que él sabe lo que es mejor para ella, incluso sin consultarla o tener en cuenta sus deseos y necesidades. Este paternalismo refuerza la idea de que los hombres tienen autoridad sobre las mujeres y pueden tomar decisiones en su nombre, lo que socava la autonomía y la libertad de las mujeres.

El hecho de que el príncipe tenga el poder de despertar a Blancanieves con un beso también subraya la percepción de que él controla su vida y destino. Esta idea de que un hombre tiene el poder de cambiar el destino de una mujer con un acto tan simple como un beso refleja una distribución desigual del poder entre los géneros, donde los hombres tienen la capacidad de influir en la vida de las mujeres de manera significativa.

En última instancia, el beso del príncipe a Blancanieves sin su consentimiento plantea interrogantes sobre el derecho de las mujeres a controlar su propio cuerpo y tomar decisiones sobre su salud y bienestar. Esta falta de autonomía y agencia por parte de Blancanieves en la narrativa del cuento puede interpretarse como una expresión de la opresión de las mujeres y la falta de justicia en la distribución del poder entre los géneros.

Por ello, resulta imperativo buscar y utilizar estrategias educativas que, a la vez que contribuyan a que los niños y las niñas adquieran la capacidad de detectar estos mensajes implícitos que vulneran la igualdad de género, sean competentes a la hora de describirlos, criticarlos y sustituirlos por otros que resulten más igualitarios y éticos. En ese sentido, podría resultar relevante presentar el cuento a los niños y a las niñas, junto con preguntas que inviten a la reflexión sobre estos aspectos.

Por ejemplo, aunque no de forma exclusiva ni pretenciosa, en una línea parecida a la propuesta de Filosofía para niños de Lipman, propuesta que concibe que una educación en valores va encaminada a que los niños y las niñas se sensibilicen hacia la justicia y la igualdad, así como a la equidad y a las virtudes (Márquez-Fernández y García, 2007). No obstante, insistimos en que es solo un ejemplo y que será bienvenida toda propuesta educativa que persiga esos objetivos igualitarios mediante cualesquiera otras herramientas y metodologías educativas al uso.

Al fin y al cabo, como señalan García Amilburu y García Gutiérrez (2012), los futuros educadores no solo han de disponer de conocimientos científicos, sino también humanísticos y filosóficos, al ocuparse estos saberes de la sociedad, de la libertad, entre otros aspectos humanos. Así, la formación de los futuros educadores pasa por una preparación moral para conocer lo que es bueno, esforzarse en hacer el bien y educar moralmente a su futuro alumnado, puesto que los profesores y profesoras siempre transmiten -aunque no quieran o de forma implícita- valores a sus discentes.

Asimismo, es importante comenzar a trabajarlo ya desde la infancia, puesto que a pesar de que la legislación apoya la igualdad de género como un principio básico en la educación, todavía existe un androcentrismo incluso en la educación universitaria, invisibilizando a las mujeres en el currículum y perpetuando un lenguaje sexista (Resa Ocio, 2021). Por ello, prevalece una educación desde el inicio de la etapa educativa en la que se trabaje por esa igualdad de género. Solo de esa forma se fomentará una normalización de dicha igualdad desde el principio del desarrollo evolutivo de las niñas y los niños.

9. Conclusiones

El análisis del beso del príncipe a Blancanieves desde diferentes perspectivas revela la complejidad de esta situación en el contexto de un cuento infantil. Desde el punto de vista jurídico, se plantean cuestiones sobre el consentimiento, el deber de socorro y el ánimo lúbrico del príncipe. En el ámbito bioético, se examinan las consideraciones relacionadas con la autonomía del paciente y el principio de beneficencia. Además, se destaca la importancia de considerar las dinámicas de género y poder presentes en la narrativa del cuento, que reflejan y refuerzan estereotipos de género arraigados en la sociedad.

En última instancia, este análisis resalta la necesidad de abordar de manera crítica los mensajes transmitidos por los cuentos infantiles y promover una narrativa más inclusiva y respetuosa con la autonomía y dignidad de todas las personas, independientemente de su género. Para ello, desde la educación conviene tener en cuenta dichas implicaciones, habida cuenta de lo extendido que está el cuento como recurso educativo, de su utilidad contrastada, para así fomentar un uso crítico, reflexivo y ético del cuento como herramienta educativa.

Referencias

- Ahmed, S. (2014). *Depiction of mental illness in Disney animated films*. Chestnut Hill College.
- Amorós, A. S. (2023). Espejo, manzano y Nieve negra. Análisis de una Blancanieves chilena en clave feminista. *Anuario de Investigación en Literatura Infantil y Juvenil*, (21), 24-42. <https://doi.org/10.35869/ailij.voi21.4044>
- Espinosa, P. A. y Arteaga, Y. (2024). Construcción de la identidad del niño y la influencia de los estereotipos de género. *Revista Científica Y Tecnológica VICTEC*, 5(8), 60-68. <https://doi.org/10.61395/victec.v5i8.140>
- Feito, L. y Domingo Moratalla, T. (2020). *Bioética Narrativa*. Guillermo Escolar Editor S.L.
- García Amilburu, M. y García Gutiérrez, J. (2012). *Filosofía de la educación. Cuestiones de hoy y de siempre*. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).
- Herranz-Hernández, P., & Fernández-Hernández, J. L. (2023). ¿El tenor del artículo 178 del Código Penal refleja la voluntad del legislador?. *Revista de Estudios Jurídicos y Criminológicos*, (8), 295-306. <https://doi.org/10.25267/%20REJUCRIM.2023.i8.11>
- Hovdestad, W. E., Hubka, D., & Tonmyr, L. (2009). Unwanted personal contact and risky situations in ten Disney animated feature films. *Child Abuse Review: Journal of the British Association for the Study and Prevention of Child Abuse and Neglect*, 18(2), 111-126. <https://doi.org/10.1002/car.1061>
- Iruri Quispillo, Serafín, & Villafuerte Álvarez, Carlos Alberto. (2022). Importance of storytelling in education. *Comuni@cción*, 13(3), 233-244. Epub 30 de septiembre de 2022. <https://dx.doi.org/10.33595/2226-1478.13.3.720>
- Kawan, C. S. (2008). *A Brief Literary History of Snow White*.
- Marín-Díaz, Verónica, & Sánchez-Cuenca, Carmen. (2015). Formación en valores y cuentos tradicionales en la etapa de educación infantil. Formação em valores e histórias tradicionais no palco da educação infantil. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 13(2), 1093-1106. <https://doi.org/10.11600/1692715x.13238190514>

- Márquez-Fernández, Álvaro B, & García, Jessica. (2007). El valor de educar y la filosofía para niños y niñas de Matthew Lipman. *EPISTEME*, 27(1), 83-96. Recuperado en 16 de julio de 2024, de http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-43242007000100005&lng=es&tlng=es.
- Míguez. M. (2015). De Blancanieves, Cenicienta y Aurora a Tiana, Rapunzel y Elsa: ¿qué imagen de la mujer transmite Disney?. *Revista Internacional de Comunicación y Desarrollo (RICD)*, 1(2), 41-58. <http://dx.doi.org/10.15304/ricd.1.2.2666>
- Nussbaum, M. (1997). *Justicia poética*. Andrés Bello.
- Nussbaum, M. (2001). *El cultivo de la humanidad*. Andrés Bello.
- Rabison, R (2016). Deviance in Disney: Of Crime and the Magic Kingdom. En D. Brode, S.T. Brode editors *Debating Disney: Pedagogical Perspectives on Commercial Cinema*
- Resa Ocio, A. (2021). La formación en igualdad de género en los grados de educación primaria. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 24(1). <https://doi.org/10.6018/reifop.390951>
- Rodríguez, L. (2022). ¿Influye la Literatura Infantil y Juvenil en la construcción de Estereotipos de Género? Análisis de Respuestas de Alumnado de 5º y 6º de Primaria. *Aula Abierta*. <https://doi.org/10.17811/rifie.49.3.2020>
- Solbes-Canales, I., Valverde-Montesino, S., & Herranz-Hernández, P. (2020). Socialization of gender stereotypes related to attributes and professions among young Spanish school-aged children. *Frontiers in psychology*, 11, 609. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2020.00609>
-

José Luis Fernández-Hernández

Es licenciado en Psicología y doctor en Psicología, así como licenciado en Ciencias Económicas. También es graduado en Derecho. Cuenta con un máster en Neurociencia, en Bioética y en Psicología General Sanitaria.

Pablo Herranz-Hernández

Es licenciado en Psicología y en Antropología social y cultural, asimismo, es doctor en Educación.

Graduado en Filosofía. Especialista Universitario en Formación Docente del Profesorado en Enseñanza Secundaria y Superior así como profesor ayudante doctor del Departamento de Investigación y Psicología en Educación de la Facultad de Educación y Escuela de Formación del Profesorado en la Universidad Complutense de Madrid.